



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo de Dr. Fernando J. Cesari, secretaria única a mi cargo sito en Av. De los Inmigrantes 1950 4° piso en la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días, en los autos "TRANFINA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA C/ GARCIA SEBASTIAN JUAN S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE N° 72139/1992, que el martillero subastara el día 14/08/2019 a las 11:45 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Juarez 545, de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Segundo Sombra entre las calles de General Paz y calle 4 de la ciudad San Antonio de Areco, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, (el 100%, según título de 15 lotes con lo cercado, plantado, y demás adherido al suelo), individualizado como lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15; Matriculas 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192 y 1193, Nomenclatura Catastral: Cir: I, Sec: C, QTA. 5, MAZ. 5-a. Parc. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15, respectivamente.- Partidas N° 4244 y correlativas del 5542 al 5555 inclusive. Según constatación realizada por el martillero obrante a fs. 1249 (22/03/2019). y Que dice: se encuentra ocupado por JOSE LUIS ZEBALLOS (DNI N° 22.740.123), quien manifestó que además de él habitan el inmueble su esposa GRACIELA LEGUIZAMON, sus hijos THOMAS, MATEO y ALMA (según sus dichos menores de edad), manifestando que habitan el inmueble en calidad de ocupantes desde hace 18 años.- Los lotes de autos limitan con la calle N°4, -Segundo Sombra, General Paz y orillas del Río Areco, Localidad de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires.- A continuación se detalla el estado del inmueble: Se trata de quince lotes de terreno sin ningún tipo de demarcación ni límites.- En el bien se observa una construcción en mal estado, de ladrillos, sin techos, al lado de esta hay otra construcción que ocupa el nombrado como vivienda, compuesta por dos cuartos, baños y cocina; todo en regular estado de uso y conservación, las construcciones afectarían los lotes 7, 8 y 9, y el resto son baldíos.- Deudas: ARBA (fs. 1198) por \$ 4680,30, mas (fs. 1202) por \$ 4701,50, mas (fs. 1204) por \$ 4699, mas (fs. 1206) por \$ 4680,30, mas (fs. 1208) por \$ 4701,50, mas (fs. 1210) por \$ 4701,50, mas (fs. 1212) por \$ 1277, mas (fs. 1214) por \$ 4701,50, mas (fs. 1216) por \$ 4701,50, mas (fs. 1218) por \$ 4680,30, mas (fs. 1220) por \$ 4701,50, mas (fs. 1223) por \$ 4701,50, mas (fs. 1225) por \$ 4701,50, mas (fs. 1227) por \$ 4701,50, mas; todo al 4/02/19; DIRECCION DE RECUPERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO de SAN ANTONIO DE ARECO (fs. 1242/44) por \$ 2.396.627,66 al 12/03/19; fuera de radio en ABSA (fs. 1231) al 6/02/19; y fuera de radio en OSN (fs. 1234) al 8/02/19 no registra deuda.- Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. BASE: \$ 300.000. Señá 30%.- Comisión 3% más IVA del precio de venta.- Ac. CSJN 24/00 0,25% del precio de venta.- Al contado y al mejor postor y en el acto de la subasta.- Hágase saber al comprador que deberá oblar en concepto de arancel el 1% del bien ubicado en la Provincia de Buenos Aires.- El comprador o los compradores, deberán en el acto de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 Código Procesal.- Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribuales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimidación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CCPCCN.- Ante la insuficiencia de fondos, el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o



contribuciones del inmueble a rematar devengadas antes de la toma de posesión (Plenario Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto s/ ejecución hipotecaria -19/2/99).- No resulta procedente la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Asimismo, tratándose de un bien ubicado en la Provincia de Buenos Aires, como condición de venta, deberá el adquirente, hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10.707 decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (cédula catastral).- El martillero que deberá requerir a quien resulte comprador que exhiba el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña, en caso que ello no sucediera, se deberá continuar con la subasta desde la base.- Se deja constancia que el acto de la subasta dará comienzo en el horario adjudicado por la oficina de subasta judiciales en punto.-. La Exhibición: Los días 12 y 13 de agosto próximo en el horario de 10 a 12 horas, para mayor información diríjase al expediente o al martillero al teléfono: 4372-0428.- Buenos Aires, 03 julio del 2019.- GONZALO M. YAÑEZ SECRETARIO

e. 01/08/2019 N° 48033/19 v. 02/08/2019

Fecha de publicacion: 01/08/2019

